MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Nº 213 -2019-SA-DG-INR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 24 de Octubre del 2019.

Visto, los Expedientes N° 19-INR-009192-010 y 19-INR-012171-001, que contienen el Informe Nº 010-CE-INR-2019 de la Presidenta del Comité Electoral, Nota Informativa Nº 306-2019-OP-INR del Jefe de la Oficina de Personal, Nota Informativa Nº 382-2019-OEA/INR del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Memorándum Nº 231-DG/INR-2019 de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación " Dra. Adriana Rebaza Flores "Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos Nº 028-91-PCM y Nº 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo en los Organismos del Sector Publico Nacional, estableciendo en su articulo 6º que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años, estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces; y tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en votaciones directas;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 088-2001, se dispone que el Fondo de Asistencia y Estimulo establecido en cada entidad, será destinado a brindar asistencia reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, en los rubros de asistencia educativa, asistencia familiar, apoyo a actividades de recreación, educación fisica y deportes, artísticas, culturales, asistencia alimentaria y asistencia económica;

Que, con Resolución Ministerial Nº 298-2009/MINSA, se aprueba el Reglamento Interno de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulos del Ministerio de Salud, aplicable en lo que corresponda, para el caso de los Sub Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE de las dependencias del Ministerio;

Que, los artículos 32º, 33º y 34º del referido Reglamento, señala que cada Unidad Ejecutora del Pliego 011-Ministerio de Salud, existirán y funcionarán Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE), cada uno integrado por un representante del Titular de la Unidad Ejecutora quien actuara de presidente; por el Contador de la Unidad Ejecutora; por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien será el Secretario y por tres (3) representantes de los trabajadores, uno (1) de los cuales será el Tesorero y los otros (2) serán los vocales, además de tres (3) miembros suplentes;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 024-2017-SA-DG-INR, se conformó el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – SUB CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores "Amistad Perú – Japón" correspondiente al periodo de 2017 -2019; y con fecha 18 de abril de 2019 mediante Resolución Directoral Nº 062-2018-SA-DG-INR, ratifican la designación;

Que, mediante Informe N° 010-CE-INR-2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, la Presidenta del Comité Electoral informa a la Dirección General que se llevó a cabo el proceso de elección para elegir a los Representantes de los trabajadores ante el Comité SUB CAFAE del INR periodo 2019-2021, siendo elegidos los siguientes trabajadores titulares: José Manuel Montero Romero, Milagros Zenobia Ildefonso Calderón y Janine Nilda Alarcón Delgado, y en condición de suplentes, los siguientes trabajadores: Jesús Juan Surichaqui Palomino, Sonia Libertad López Escabarrosi y Julio Cesar Martín Santillán Ortega;

Que, mediante documento del visto, se designa a la Mc. Raquel Tapia Egoavil como presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia Estímulos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "Amistad Perú – Japón, en representación del Titular de la Entidad;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- *Oficializar la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia Estímulos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "Amistad Perú – Japón; para el periodo comprendido del 2019 al 2021, el cual estar integrado por los siguientes servidores:*

Representantes de la Unidad Ejecutora

M.C. Raquel Tapia Egoavil	*Presidente*
Jefe de la Oficina de Economía	*Contador*
Jefe de la Oficina de Personal	*Secretario*

Representante de los Trabajadores

Miembros Titulares:

José Manuel Montero Romero	*Tesorero*
Milagros Zenobia Ildefonso Calderón	*Vocal*
Janine Nilda Alarcón Delgado	*Vocal*

Miembros Suplentes:

Jesús Juan Surichaqui Palomino	*Tesorero*
Sonia Libertad López Escabarrosi	*Vocal*
Julio Cesar Martín Santillán Ortega	*Vocal*

ARTÍCULO 2°- *DISPONER que el Acta Electoral de fecha 20 de septiembre de 2019, forme parte integrante de la presente resolución.*

ARTÍCULO 3°.- *ENCARGAR a la Oficina de Personal, la notificación de la presente Resolución a los interesados y los diferentes estamentos de la entidad.*

ARTÍCULO 4°.- *AUTORIZAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.*

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
24 OCT. 2019
Fecha:
LPV/HJMS
Distribución
( ) OEA
( ) OAJ
( ) Unidades Orgánicas del INR
( ) Responsable Portal INR

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN